


Sr. Edgardo Adalid Palma
Regidor


Dr. Samuel Francisco Santos
Regidor


Dr. Osman René Orellana
Regidor


Licda. Lizdeny Amari
Secretaria Municipal

ACTA No. 19-2019

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Martes veintinueve (29) de Octubre (10) del año Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, con la presencia de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Julió César Maldonado Núñez, 3. Licda. Waldina Esther González Moris, 4. Sr. Antonio Molina Hernández, 5. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 6. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 7. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y 8. Dr. Osman René Orellana, y con excusa el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, y los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela García y el Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante. - Todo por ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Licda. Lizdeny Amari Ruiz Estrada. 1. Comprobación del Quórum, El cual fue aprobado por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, si hay quórum. 2. Invocación a Dios la cual fue dirigida por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares. 3. Apertura de la Sesión. Misma que dió inicio siendo la una con veintin minutos de la tarde (1:21 p.m.). 4. Lectura y aprobación de la agenda. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, solicita a la Corporación Municipal agregar un punto en la agenda el cual trata acerca de un convenio entre la Municipalidad de Tela con la Municipalidad de Arizona, el cual aparecerá en el punto, ocho de la agenda, el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales,



solicita a la Corporación Municipal, agregar un punto en la agenda para tratar asuntos del ambiente, el cual aparecerá en el punto nueve de la agenda, luego de ser suficientemente discutida la agenda se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos junto con los agregados. 5. lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Luego de ser suficientemente discutida el acta se aprueba por unanimidad de votos; el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, se retira de la sesión. b. Correspondencia Recibida.

6.1. La Secretaria Municipal Licda. Lizdeny Amareliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota de fecha 23 de septiembre del 2019, enviada por el patronato de Colonia El Esfuerzo, donde solicitan 30 bolsas de cemento, 30 varillas de media, 250 tubos de PVC de presión para agua potable, 8 tubos de hierro de 3 pulgadas, con el fin de realizar un Proyecto de agua que beneficiará a 27 familias, luego de ser suficientemente discutida la nota, la Honorable Corporación en pleno aprueba, a que pase a trámite administrativo. 6.2. La Secretaria Municipal Licda. Lizdeny Amareliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota de fecha 22 de octubre del 2019, enviada por el Ing. Rafael Antonio Soriano Herrera, Supervisor/Inspector de Proyectos FHIS-ICS, en la cual hace de su compromiso que a través de la Dirección de Infraestructura Mayor de SEDECOAS-FHIS se estarán ejecutando los proyectos, "Reparación Instituto Triunfo de la Cruz Fase II", "Reparación Módulo Sanitario en CEB Antonio José Coello", "Construcción de obras de Confianza CEB Marco Aurelio Soto" para lo cual solicitamos la exoneración del pago de Impuestos Municipales y eximir los pagos de permisos de construcción, constancias ambientales, etc en vista que

dichos proyectos serán para beneficio del municipio y además que son financiadas con fondos de Donación de la USAID. La Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, manifiesta tener conocimiento de lo solicitado ya que en el Instituto Triunfo de la Cruz, se realizó la primera fase y ahora realizarán la segunda fase; por lo que propone en carácter de moción que se le exonere de las tasas al SEDECOAS-FHLS y que ellos siempre realicen el trámite administrativo correspondiente, también que pase al departamento de Asesoría Legal para que emitan el dictamen correspondiente; moción secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, luego de ser suficientemente discutida, la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos. b.3. La Licda. Lizdeny Amaniliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota de fecha 14 de octubre del 2019, enviada por la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) filial Tela, donde solicitan un terreno en propiedad municipal para la edificación de instalaciones ya que la organización no cuenta con un local para realizar nuestras actividades, puesto que somos una organización sin fines de lucro y no contamos con un fondo para adquirir dicho terreno. La Honorable Corporación en pleno aprueba pasar la nota al departamento de catastro, para que emitan el dictamen correspondiente y también se le solicita presentar para la próxima sesión un listado de todos los terrenos municipales del municipio. b.4. La Licda. Lizdeny Amaniliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota enviada por Lic. Emin Na'im Vasquez Cruz, Director Municipal de Educación de Tela, en la cual solicita reprogramar el evento Primer Cabildo Abierto Educativo, ya que por fuerza mayor no se a logrado realizar. La Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, propone en carácter de moción realizar el Cabildo Abierto el día Viernes 15 de noviembre de 2019, en el edificio de la Contaduría a las 9:00 a.m.



moción secundada por el Alcalde por Ley
 Dra. Gloria Marina Zelaya Muñillo, luego de
 ser suficientemente discutida la moción se
 somete a votación y se aprueba por mayoría
 de votos. La Regidora, Licda. Waldina Esther
 González Movis solicita a la Corporación
 Municipal permiso para retirarse, mismo que
 le fue concedido por la Honorable Corporación
 Municipal, b.5. La Licda. Lizdeny Amariliz
 Ruiz Estrada, presenta a la Corporación
 Municipal la Donación de un lote de terreno
 exclusivo para área verde, presentado por
 el Abg. Juan José Mejía Mendoza representante
 del Señor Manuel Antonio Flores Méndez, dicho
 lote de terreno se encuentra situado en
 la Aldea La Esperanza, de esta jurisdicción,
 con un área de mil doscientas metros
 cuadradas (1,200 mts²). El Regidor Lic. Mario
 Alberto Fuentes Morales, propone en carácter
 de moción que dicha donación pase al departa-
 miento de Asesoría legal para que emita
 el dictamen correspondiente, moción secundada
 por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina
 Zelaya Muñillo, luego de ser suficientemente
 discutida la moción se somete a votación
 y se aprueba por mayoría de votos. b.6. La
 Secretaria Municipal, Licda. Lizdeny Amariliz
 Ruiz Estrada, presenta el Proyecto participativo
 para la siembra de árboles frutales, limones,
 Naranjas, Aguacates, Cacao, Árboles Maderables,
 Ceño y pino. Cría de peces, en la Laguna
 de los micos, Tela, Atlántido, presentado
 por el Señor Carlos Garay Hernández. El
 Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya
 Muñillo, propone en carácter de moción
 que pase al departamento de Asesoría Legal
 para que emita el dictamen correspondiente
 moción secundada por el Regidor Lic. Mario
 Alberto Fuentes Morales, luego de ser



suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, b.7 La Secretaria Municipal Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota de fecha 29 de octubre de 2019, enviada por el Regidor Dr. Osman René Orellana, en la cual interpone la renuncia de carácter irrevocable de la Comisión de Dominios Plenos, en vista de que esta comisión no recibe ningún apoyo de parte de esta administración municipal y en vista de eso no funciona correctamente, además consideramos que dichos dominios plenos no son llevados a nivel de corporación en el orden correcto. Desconocemos que procedimiento utiliza la procuraduría y el departamento legal para agilizar dicho trámite. Es inconcebible que dominios plenos que se inspeccionaron y se dictaminaron hace casi 2 años y no son llevados aun a corporación y dominios plenos que se han inspeccionado hace 2 meses ya fueron aprobados, siempre hemos actuado con transparencia y no somos partidarios del tráfico de influencias para ningún trámite en esta corporación y pareciera (No me consta) aquí se manejara algunos trámites de esa manera. Pide el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada; quien manifiesta que el departamento de Secretaria Municipal es el encargado de la movilización de los expedientes de dominio pleno, para lo cual cada expediente se envía a los departamentos encargados de dictaminar, si los departamentos se exceden de los días que le da el reglamento de dominios plenos para dictaminar, Secretaria les envía un oficio donde les notifica que deben mandar los expedientes, donde los expedientes se tardan más tiempo en salir es en la Comisión de Dominios plenos; referente al departamento legal es procuraduría quien dictamina y es uno de los departamentos que más rápido emite sus dictámenes; que



Los dominios plenos se lleven a aprobación más rápido que otros también depende de Apoderado legal de la parte solicitante ya que si no se notifica o cumple con los requisitos que se le solicitan, Secretario no moviliza el expediente ni lo lleva a la Corporación para su aprobación mientras no cumpla con todo el proceso requerido según el Reglamento de Dominios plenos. El Regidor Dr. Osman René Orellana, manifiesta que cuando él coordinaba la Comisión él llevaba su propio libro de incidencias; ahora el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, es el coordinador, y las veces que vamos a inspección la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, nunca puede, algunas inspecciones las hacemos solo el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante y yo o solo los de catastro y yo y no es así eso es ilegal entonces mi renuncia es por eso; la otra vez se quedó que la donación que se hizo del vehículo sería para que la Comisión de Dominios plenos la utilizara y un día llegamos y Nancy dijo que el vehículo no se podría usar, al final el vehículo que se a seguido usando es mi vehículo, por lo tanto mi renuncia es irrevocable. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Muñoz, solicita a la Corporación Municipal que el tema de la Comisión de dominios plenos sea tocado en la siguiente sesión, lo cual es aceptado por la Honorable Corporación Municipal. 7. Aprobación para el Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos No. 10 año 2019 por la cantidad de L. 75,000.00. El Alcalde por ley Dra. Gloria Marina Zelaya Muñoz, presenta a esta Honorable Corporación Municipal a través del P. M. David Chávez, el



Traspaso entre asignaciones presupuestarias de Egreso No. 10 año 2019 por la cantidad de L. 75,000.00 para su aprobación. Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos

Traspaso No. 10 I. Asignaciones a Ampliarse (DE MÁS)

Programa	Actividad	No. Proyecto	Fondo	G.	S. G.	OB.	Descripción	Cantidad
01	01		11	300	350	356	combustible y lubricantes	50,000.00
01	06		11	200	270	272	viajes nacionales y otros gastos de viaje	25,000.00
Total								1,75,000.00

II. Asignaciones a Disminuirse (DE MENOS)

Programa	Actividad	No. Proyecto	Fondo	G.	S. G.	OB.	Descripción	Cantidad
01	01		11	200	210	211	Energía Eléctrica	L. 75,000.00
Total								L. 75,000.00

El Alcalde por Ley, Dra. Gloria Manna Zelagá Murillo, propone en carácter de moción aprobar el traspaso entre asignaciones presupuestarias de Egresos No. 10 año 2019 por la cantidad de L. 75,000.00, moción secundada por el Regidor Dr. Osman René Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos. No se consignan los votos de los Regidores Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y la Licda. Waldina Esther González Moris, ya que posterior a ello solicitaron permiso a la Corporación para retirarse de la sesión.

8. Acuerdo entre la Municipalidad de Arizona y la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida. Nosotras Coyleos Arnaldo Chacon, hondureño, mayor de edad, casado y con domicilio en el Municipio de Arizona, con número de identidad 0107-1977-01619, quien actúa en su condición de Alcalde del Municipio de Arizona del Departamento de Atlántida, nombrado mediante punto de acta en la sesión extraordinaria de la fecha 17 de diciembre del 2017, donde se le declara electo de su cargo. Y por otra parte comparece el señor Dario Alejandro Munguía Quezada, hondureño, mayor de edad, casado y con domicilio en el municipio de Tela, con número de identidad 0103-1955-00069, quien actúa en su condición



de alcalde del municipio de Tela, del departamento de Atlántida, nombrado mediante punto de acta de la sesión extraordinaria de fecha diecisiete (17) de diciembre del Dos Mil Diecisiete (2017), donde se declara electo en su cargo. HECHOS, PRIMERO: En la fecha dieciocho (18) de octubre del dos mil diecinueve (2019), se realizó inspección in situ al Centro Educativo Alvaro Contreras, con el fin de actualizar el diagnóstico de la infraestructura física educativa, la cual fue afectada por el fenómeno natural, se realiza el seguimiento al proceso de mejorar el Centro Educativo Alvaro Contreras. SEGUNDO: Que el Centro Educativo Alvaro Contreras, ubicado en la comunidad de Nueva Suyapa Municipio de Tela, es de naturaleza sui generis, debido a que geográficamente se encuentra ubicado en los predios adscritos a la municipalidad de Tela, y que que administrativamente se encuentra registrada en la Distrital de Arizona, bajo el código No. 01 0800029B10. TERCERO: Que la Municipalidad de Arizona, ha venido destinando fondos para el mejoramiento de la infraestructura del Centro Alvaro Contreras. CUARTA: El programa PROMINE, se enmarca en el área de educación Básica con un componente de infraestructura que complementa al Plan EFA - ETL (Education for All / Fast Track Initiative) y contribuye a las metas del milenio en educación en la República de Honduras. El programa presenta la continuación y al mismo tiempo un avance de lo alcanzado por el Programa FHIS-KFW VI-VII con un enfoque temático: se financiara infraestructura educativa en estrecha articulación con el sector. QUINTA: La ejecución del programa SERA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN como ente rector y del IDECOAS-FHIS como ente ejecutor. Los recursos del programa se utilizaran



principalmente para financiar la construcción, ampliación y lo mejoramiento de los centros educativos (CE) así como su respectivo equipamiento. SEXTA: Dichas medidas se realizarán mediante la modalidad descentralizada con énfasis en la ejecución comunitaria (PEC, Proyectos Ejecutados por la Comunidad). POR TANTO: Por todo lo anteriormente descrito los comparecientes acuerdan: Que la municipalidad de Arizona ejecutara el proyecto, haciendo usos eficientes y efectivo de los fondos transferidos, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, Que las partes acuerdan que la Municipalidad de Arizona ejecutara el proyecto, sin oposición de la Municipalidad de Tela debido a la naturaleza del predio donde está ubicado el centro educativo.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido del presente documento con todas las estipulaciones contenidas. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Mañna Zelaya Murillo, propone en carácter de moción y de efecto inmediato que se le autoriza al Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, firmar el Acuerdo entre la Municipalidad de Arizona y la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida; moción secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 9. Asignación de un Fiscal del Ambiente. El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, propone en carácter de moción solicitar al Ministerio Público la inmediata asignación de un Fiscal del Ambiente para Tela; también se le solicita a Mi Ambiente que instalen una oficina ya que Tela es comandadora de parques nacionales; y cuenta con cuatro áreas protegidas: 1. Parque Nacional Blanca Jeanette Kawas, 2. Parque Nacional Punta Izopo, 3. Jardín Botánico y centro de investigación Lancetilla y 4. El Refugio de vida silvestre Bahía de Tela, y cada uno tiene sus objetos de conservación según plan



de manejo como ser las lagunas costeras, el sistema Recifal coralino, el sistema lagunares, la vida silvestre entre otros, por lo tanto es importante contar con una oficina de Mi Ambiente en Tela, también se le solicita al Ministerio de Defensa que asigne un batallón permanente en la zona de los parques nacionales, moción secundada por el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, luego de ser suficientemente discutida la moción se comete a votación y se aprueba por mayoría de votos. 10. Opiniones Legales. 10.1 El Abg. Ivis Danilo López Milla, en representación del Asesor Legal Abg. Oscar Rolando Matute Merles, da la siguiente opinión en cuanto a la solicitud que presentara la Señora EDDA ELVIR BATRES, quien solicita el pago de honorarios profesionales de un contrato de dos meses, el cual consistió entre otros en la preparación de los estatutos de la Fundación Museo de Tela, Reglamento Interno, Instructivo de los estatutos de la Fundación Museo de Tela, sobre funcionamiento del salón de eventos. Inventario de piezas del Museo y Museografía del mismo, la cuantía reclamada es por la cantidad de cuarenta mil lempiras exactos (Lps. 40,000.00). Es de la opinión; que la peticionaria debe presentar a través de un Reclamo Administrativo la solicitud y acreditar con pruebas los extremos antes señalados correspondientes a la supuesta obligación por concepto de honorarios profesionales. Fundamentos de derecho 57, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos. Salvo mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal. La Honorable Corporación Municipal en pleno no acepta la opinión legal ya que la Comisión de finanzas aun no



de manejo como ser las lagunas costeras, el sistema Recifal coralino, el sistema lagunares, la vida silvestre entre otros, por lo tanto es importante contar con una oficina de Mi Ambiente en Tela, también se le solicita al Ministerio de Defensa que asigne un batallón permanente en la zona de los parques nacionales, moción secundada por el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, luego de ser suficientemente discutida la moción se comete a votación y se aprueba por mayoría de votos.

10. Opiniones Legales. 10.1 El Abg. Ivis Danilo López Milla, en representación del Asesor Legal Abg. Oscar Rolando Matute Merles, da la siguiente opinión en cuanto a la solicitud que presentara la Señora EADA ELVIR BATRES, quien solicita el pago de honorarios profesionales de un contrato de dos meses, el cual consistió entre otros en la preparación de los estatutos de la Fundación Museo de Tela, Reglamento Interno, Instructivo de los estatutos de la Fundación Museo de Tela, sobre funcionamiento del salón de eventos. Inventario de piezas del Museo y Museografía del mismo, la cuantía reclamada es por la cantidad de cuarenta mil lempiras exactos (Lps. 40,000.00). Es de la opinión: que la peticionaria debe presentar a través de un Reclamo Administrativo la solicitud y acreditar con pruebas los extremos antes señalados correspondientes a la supuesta obligación por concepto de honorarios profesionales. Fundamentos de derecho 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos. Salvo mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal. La Honorable Corporación Municipal en pleno no acepta la opinión legal ya que la Comisión de finanzas aun no



a emitido el dictamen correspondiente a si existe o no la deuda con la señora edda Elvir Batres, 10.2. El Abg. Luis Danilo López Milla, en representación del Abg. Oscar Rolando Matute Merlas Asesor legal, da la siguiente opinión en cuanto a la solicitud que realizara la Ing. Iris Maribel Aquino, Jefa de Oficina regional forestal de Atlántida del Instituto de Conservación Forestal (ICF). Es de la opinión que habiendo analizado la solicitud realizada por la Ing. Iris Maribel Aquino, Jefa de Oficina Regional forestal de Atlántida del Instituto de Conservación Forestal (ICF), en la cual petitiona que se autorice el cobro de los servicios públicos, con el valor establecido en la vigencia de la última amnistía tributaria, que otorgó el Congreso Nacional, asimismo por ser ellos beneficiarios por la exención del pago del impuesto de bienes y muebles. Desde el punto de vista legal se le sugiere a la Honorable Corporación Municipal declarar sin lugar, la presente solicitud por las razones siguientes: 1. La presente solicitud debe de enmarcarse dentro del ambito de lo establecido de la Ley de Procedimientos Administrativos, solicitud que deberá de presentar a través de su apoderado legal ya que en este caso la capacidad procesal y de actuaciones no la acredita la Ing. Iris Maribel Aquino, mediante un poder en escritura pública que otorgare el ICF. 2. En cuanto al ofrecimiento de pago que realizare el ICF, por un valor vigente en la admistia tributaria, es totalmente improcedente, ya que la misma esta totalmente vencida, por lo cual deberá cancelar los servicios y tasas por su valor actual. 3. La Corporación Municipal no tiene facultades de acuerdo a ley para otorgar ampliación de la amnistia, unicamente esta facultad es del Honorable Congreso Nacional. 4. A la representante del ICF, se le sugiere que presente a través de su apoderado legal la solicitud correspondiente así como el fundamento legal para



gozar de esta prerrogativa de la Ley fundamentamos la presente opinión en los artículos 60, 61, 62, 63 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos; Artículo 25, y demás aplicables de la Ley de Municipalidades. Salvo mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal. La Honorable Corporación en pleno acepta y aprueba la opinión legal 10.3. El Abg. Iván Danilo López Milla, en representación del Asesor Legal Abg. Oscar Rolando Matute Merlos, da la siguiente opinión en cuanto a la solicitud que presentara el abogado Alex Eduardo Bemis Lamothe, quien actúa en representación de Instituto de Previsión Militar (IPM), habiéndose cumplido con lo solicitado en la opinión legal de fecha 15 de enero del año 2019, es de la opinión: que se acceda a la exoneración del pago de bienes inmuebles, tasas, contribuciones u otro derivado del plan de arbitrios al Instituto de Previsión Militar (IPM).

Fundamento de derecho, artículo 71 de la Ley del Instituto de Previsión Militar; Artículos 76 numeral c) de la Ley de Municipalidades, artículo 89 numeral D) del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Asimismo se sugiere al Departamento de Secretaría se anexe al presente expediente certificación de aprobación de exoneración de pago año 2018. Salvo mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, somete a votación la opinión legal para que se le exonere del pago de impuestos de Bienes Inmuebles al Instituto de Previsión Militar, la cual se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, únicamente se consignan los votos en contra de los regidores: 1. Sr. Julio César Maldonado



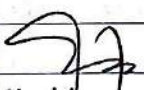
Núñez, 2. Sr. Antonio Molina Hernández y 3. Marlen Gómez Ramos, 11. Informe de Regidores, 12. Puntos Varios. No se presentó Informe de Regidores, 12. Puntos Varios.

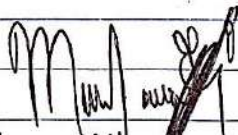
12.1. Ordenanza Municipal Sobre La Prohibición del uso y disposición de productos plásticos desechables (Bolsas, Pajillas y FOAM) para la reducción de la contaminación en el municipio de Tela. La Honorable Corporación Municipal en pleno da por presentada dicha ordenanza, para analizarla y posteriormente aprobarla en sesión de Corporación. 12.2. Se estima denegada la petición en consecuencias se interpone el recurso de apelación, Expresión de Agravios. Condena en costas. Remisión del expediente a la Gobernación Política del Departamento de Atlántida; de los expedientes de Reclamo administrativo 1. Sociedad Mercantil Royal Eventos S. de R.L. de C.V y 2. Selim Roberto Machi Hawit, representados por el Abg. Daniel Flores Velasquez. La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba que se manden los expedientes de reclamo administrativo a la Gobernación Política del Departamento de Atlántida, para que continuen con el tramite correspondiente. 12.3. Convenio de colaboración interinstitucional entre la Secretaria de Estado en el despacho de educación y la alcaldía Municipal de Tela, departamento de Atlántida, para la ejecución del proyecto: Construcción de cerco perimetral y módulo Sanitario PH1-2A, en el C.E.B. Dionisio de Herrera, ubicado en la comunidad de Agua Chiquita, Municipio de Tela, departamento de Atlántida. La Honorable Corporación en pleno en vista que lo solicitado fue aprobado en el punto 6.8 del acta 15-2019, aprueba realizar el agregado al punto por la cantidad correcta la cual es Quinientos diecisiete Mil doscientos doce Lempiras con sesenta y ocho centavos (Lps. 517,212.68).

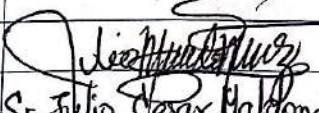
13. Cierre de Sesión. Manifiesta el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Muri llo, no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo

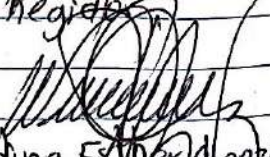



las cuatro con veintisiete minutos de la tarde (4:27 p.m.). Enmienda: El Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguia Quezada, se presenta con excusa ya que estaba en una capacitacion con el Tribunal superior de Cuentas y Gobernacion. En el punto 3 se hace la enmienda ya que la sesion inicio a las nueve de la mañana a una de la tarde con el comite Interinstitucional del ambiente e invitados, los cuales realizaron una presentacion de las actividades que realiza el comite interinstitucional del ambiente y la coordinacion del Cabildo abierto a realizarse el dia sabado 30 de noviembre del 2019. En el punto 6.6. se hace la enmienda ya que la Corporacion Municipal no admite lo solicitado por ser parte del Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas. En el punto 6.3. se hace la enmienda ya que en el edificio de DIMATELA y UMA se hara restauracion y remodelacion para readecuarlos como oficina multiple, dando respuesta a la solicitud hecha por AHLMYS y de otras organizaciones. En el punto 7 se hace la enmienda ya que la palabra correcta es anterior y no posterior.

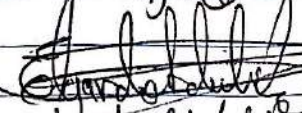

 Alcalde por ley
 Dra. Gloria Marina Zelaya

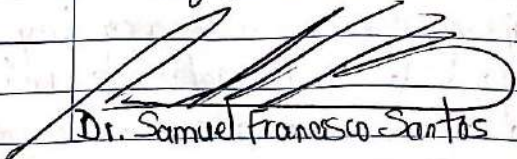

 Lic. Mario Alberto Fuentes
 Regidor



 Sr. Julio Cesar Maldonado
 Regidor


 Lic. Waldina Estrella Gonzalez
 Regidora


 Sra. Doris Marlen Gomez
 Regidora


 Sr. Edgardo Adalid Palma
 Regidor


 Dr. Samuel Francisco Santos


 Dr. Osmon René Orullano


Sr. Antonio Molina Hernandez
Regidor


Licda. Lidenny Ampariz Ruiz Estrada
Secretaria



ACTA No. 20-2019

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día Martes Doce (12) de Noviembre (11) del Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con presencia de la Vice Alcaldesa Ara. Gloria Marina Zelaya Murillo, y de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Ing. Jorge de Jesús Varela, 3. Sr. Julio César Maldonado Muñoz, 4. Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, 5. Licda. Waldina Esther González Moris, 6. Sr. Antonio Molina Hernandez, 7. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 8. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 9. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y 10. Dr. Isman René Orellana.

- Todo por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Licda. Lidenny Ampariz Ruiz Estrada, y de caracter público se procedió de la siguiente manera: 1. Comprobación del Quórum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay quórum. 2. Invocación a Dios. La cual fue dirigida por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris. 3. Apertura de la Sesión. Misma que dió inicio siendo las nueve con treinta y dos minutos de la mañana (9:32 a.m.). 4. Lectura y aprobación de la Agenda. La Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, solicita a la Corporación Municipal agregar a la agenda un punto para la revisión de las ordenanzas el cual aparecerá en el punto 7 de la agenda, luego de ser suficientemente discutida la agenda se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos junto con el agregado. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Luego de ser suficientemente discutida el acta anterior se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6. Correspondencia